

## ¿Quiénes tienen derecho al Bono de Emergencia COVID-19?

- **Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.** Estas personas deben haber estado incorporadas en ese subsistema al 29 de febrero. Se entregarán \$50.000 por familia.
- **Hogares del 60% más vulnerable, según el Registro Social de Hogares (RSH).** Sin ingresos formales por trabajo ni por pensión, y sin beneficios como el de Asignación Familiar. Estos hogares deben haber estado en esa condición al 1 de abril. Se entregarán \$50.000 por hogar.
- **Cómo recibiré el beneficio:** El deposito se realizará directamente a tu cuenta Rut.



## ¿Qué es el Bono de Emergencia COVID-19?

Es un bono especial que forma parte del Plan de Emergencia Económica del Gobierno, y que tiene como objetivo apoyar a las familias más vulnerables en la contingencia sanitaria por el Covid-19.



**ATENCIÓN:** En caso de pertenecer a más de uno de esos grupos, los bonos no se suman. Ejemplo: si una persona tiene causantes de Subsidio Familiar (SUF) y al mismo tiempo está en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, recibirá el Bono COVID-19 correspondiente al grupo de personas con SUF.

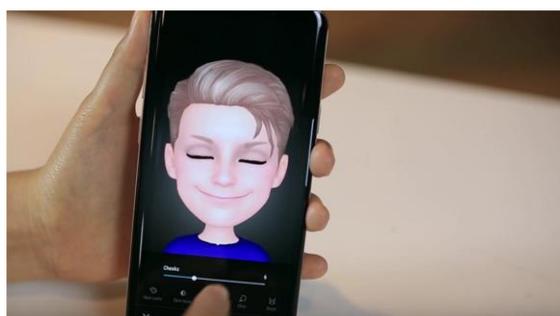


L

## Teléfonos de Contención emocional jóvenes

Para los adolescentes, pueden llamar a Línea Libre **(1515)** de la Fundación para la Confianza, de modo de abordar con ellos en caso que se sientan sobrepasados o angustiados por la situación de emergencia actual. Está a cargo de un grupo de Psicólogos(as) especializados(as) en consulta a distancia y atienden cualquier llamado relacionada con salud mental. En casos extremadamente graves -por ejemplo, si detectan riesgo de suicidio-, cuentan con sistema de georreferencia que les permite ubicar a la persona en crisis.

Para los niños y niñas, se encuentra disponible Fono Infancia (800 200 818), que es un servicio de atención no presencial gratuito, confidencial y de cobertura nacional, atendido por un equipo de psicólogos especialistas en temas de infancia y familia.





## ¿Quiénes pueden recibir este ingreso?

1. Beneficiará principalmente a los hogares que cuenten con el Registro Social de Hogares y pertenezcan al 60% más vulnerable provocado por la emergencia. Son hogares compuestos por trabajadores informales que hayan perdido sus fuentes de ingreso debido a la pandemia.
2. También serán beneficiarios, a partir del segundo y tercer aporte, los hogares que tienen al menos un adulto mayor de 70 años o más con Pensión Básica Solidaria de Vejez y que pertenecen al 80% más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares.

## ¿Durante cuánto tiempo se entregará este beneficio?

El Ingreso Familiar de Emergencia se entregará por tres meses y se irá reduciendo de manera gradual. El primer mes será el 100% del beneficio, el segundo un 85% y el tercero un 70%.

## ¿Debo postular a este beneficio?

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia determinará quienes son beneficiarios y beneficiarias del Subsidio utilizando las bases de datos de AFP, AFC (Seguro de Cesantía), Superintendencia de Salud y Superintendencia de Pensiones.

También se puede postular. Las postulaciones al subsidio se realiza a través del sitio web [ingresominimo.cl](http://ingresominimo.cl), solo con RUT y fecha de nacimiento. También puede hacerlo con su Clave Única.

**Ingreso  
Familiar de  
Emergencia  
(IFE)**



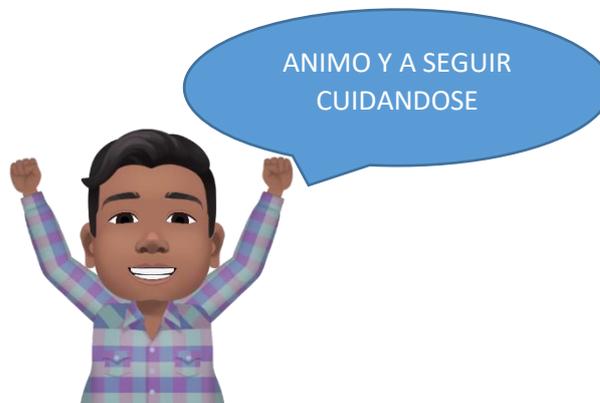
## ¿Quién recibe esta ayuda y cómo sé que soy beneficiario?

Según lo informado por el Presidente y las autoridades, estas canastas las recibirán el 70% de los chilenos y se entregarán a las familias de "sectores vulnerables y de clase media necesitada".

## ¿Cómo accedo a este beneficio?

La entrega de la caja de alimentos se hará por medio del municipio directamente al domicilio del beneficiado quien será seleccionado de acuerdo a los antecedentes y catastros hechos por el Departamento Social de cada Municipalidad.

Este beneficio proviene directamente del nivel central por lo que su entrega ha sido más lenta de lo que se esperaba.



# Caja de alimentos del Gobierno de Chile